

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosProcuraduría
General del Estado

PROCURADURIA GENERAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Señor

ISAAC MITA ALANOCA

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Congreso de la República

imita@congreso.gob.pe<https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/>

Presente

Asunto : Proyecto de Ley N.º 6787-2023-CR**Referencia** : a. Oficio N.º 0428-PO-2024-2025-CJDH-P/CR
b. Informe N.º D000013-2025-JUS/PGE-DTN

Es grato dirigirme a usted y expresar mis saludos. Asimismo, se solicita atender el pedido de opinión formulado por su despacho a la Procuraduría General del Estado respecto al Proyecto de Ley N.º 6787-2023-CR, que establece el plazo de extinción de la acción civil derivada de un hecho punible y habilitada al órgano jurisdiccional civil a pronunciarse sobre dicha acción en casos de absolución y sobreseimiento.

Por tal motivo, se remite adjunto al presente, el Informe N.º D000013-2025-JUS/PGE-DTN, del 29 de enero de 2025, a través del cual, la Procuraduría General del Estado expresa su opinión sobre la referida propuesta legislativa para su conocimiento.

Sin otro particular, expreso las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente**MARIA AURORA CARUAJULCA QUISPE
PROCURADORA GENERAL DEL ESTADO
PROCURADURIA GENERAL**

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Procuraduría General del Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 70-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pge.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: U6HNTZU "

Calle Germán Schreiber N° 205
San Isidro
Enlace de Mesa de Partes Virtual:
<https://mesapartesvirtual.pge.gob.pe/>
Central Telf.: (01) 748-5417
Anexo: 106

